

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0230
(04 DE FEBRERO DE 2026)**

Por medio de la cual se concede una Comisión de Gestión, al doctor Alberto Quijano Vodniza, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, durante los días del 09 al 14 de marzo de 2026.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo 057 de 1994 expidió el Estatuto de Personal Docente.

Que el artículo 61 del Acuerdo 057 de 1994, modificado por el Acuerdo 034 de 26 de agosto de 2021, establece que: las comisiones docentes son concedidas por las siguientes autoridades: 6) Comisión de gestión: rectoría.

Que el artículo 63 del Acuerdo 057 de 1994, modificado por el Acuerdo 034 de 26 de agosto de 2021, dispone que COMISIÓN DE GESTIÓN: es aquella que se otorga a los docentes de tiempo completo y medio tiempo con el fin de consolidar procesos de carácter institucional relacionados con la docencia, la investigación y la interacción social. Los docentes de la Universidad de Nariño se encuentran en uso de esta comisión cuando hayan sido autorizados para:

- Representar a la Universidad de Nariño por delegación de una autoridad académica o administrativa.
- Desarrollar procesos de carácter administrativo, técnico o recibir asesorías en actividades inherentes a las funciones misionales.
- Realizar alianzas estratégicas y consolidar convenios de cooperación académica.
- Gestionar recursos para financiación de actividades académicas.

Que el artículo 64 dispone que son requisitos para el trámite de la comisión de gestión, los siguientes documentos:

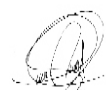
- Solicitud dirigida al rector o al vicerrector responsable de la función correspondiente, indicando las actividades a desarrollar con los respectivos soportes. En caso de delegación de los ordenadores de gasto, no se requiere esta solicitud.
- Certificado de disponibilidad presupuestal que establezca el valor a conceder y el rubro respectivo en caso de que la comisión sea remunerada.
- Paz y Salvo financiero.

Que, mediante oficio de 03 de febrero de 2026, el doctor ALBERTO QUIJANO VODNIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.961.906, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, solicitó se le conceda una Comisión de Gestión, durante los días del 09 al 14 de marzo de 2026, para viajar a Detroit-Michigan- Estados Unidos, con el fin de visitar la empresa PLANE WAVE ubicada en Adrián, empresa que está construyendo el telescopio para la Universidad de Nariño.

Que, para tal fin la Universidad reconocerá al doctor ALBERTO QUIJANO VODNIZA, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, un gasto para viáticos por 5.5 días, comprendidos los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1716-1 del 03 de febrero de 2026.

Que, la Universidad reconocerá al doctor ALBERTO QUIJANO VODNIZA, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, los gastos de transporte con cargo al CDP N°. 1715-1 del 03 de febrero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

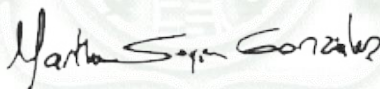


RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Conceder una Comisión de Gestión, al doctor ALBERTO QUIJANO VODNIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.961.906, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, durante los días del 09 al 14 de marzo de 2026, para viajar a Detroit-Michigan- Estados Unidos, con el fin de visitar la empresa PLANE WAVE ubicada en Adrián, empresa que está construyendo el telescopio para la Universidad de Nariño. según parte motiva.
- ARTÍCULO 2º.** Autorizar al doctor ALBERTO QUIJANO VODNIZA, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, un gasto para viáticos por 5.5 días, comprendidos los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1716-1 del 03 de febrero de 2026.
- ARTÍCULO 3º.** Autorizar al doctor ALBERTO QUIJANO VODNIZA, Docente Tiempo Completo del Departamento de Física de la Universidad de Nariño, un gasto para transporte con cargo al CDP N°. 1715-1 del 03 de febrero de 2026.
- ARTÍCULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, División de Talento Humano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Programa de Física, Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora

Proyectó: July Andrea Ruiz Dulce, Profesional Rectoría
Revisó: Fernanda Carrión Pérez – Asesora Jurídica Rectoría

